REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 12 De Miércoles, 26 De Mayo De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
13001333301020210003000	Nulidad Electoral	Ricardo Manuel Contreras Martinez Y Otro	Nestor Eduardo Casado Caliz, Concejo Municipal De Talaigua Nuevo, Cristian Agresott Mancera	25/05/2021	Auto Resuelve Excepciones - Primero: Declarar Probada La Excepción Previa De Inepta Por Indebida Acumulación De Pretensiones Formulada Por El Señor Cristian Agresott Mancera. En Consecuencia, Exclúyase La Pretensión Tercera Del Presente Trámite, El Cual Continuará Solamente Con Las Pretensiones Primera Y Segunda, De Acuerdo Con Las Razones Vertidas En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Declarar No

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 26 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

0b8f011e-9392-4586-a714-99b0649aca55

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 12 De Miércoles, 26 De Mayo De 2021

					Probada La Excepción Previa De Inepta Demanda Por Falta De Requisitos Formales Formulada Por El Señor Cristian Agresott Mancera. Tercero: Reconocer Personería Al Abogado Ismael David Rodríguez Páramo En Su Condición De Apoderado Del Señor Cristian Agresott Mancera, En Los Términos Y Con Las Facultades Contenidas En El Memorial Poder Obrante En El Expediente

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 26 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

0b8f011e-9392-4586-a714-99b0649aca55